



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 -2017-AMDT

Torata, 14 MAR. 2017

VISTO;

El GT-1168-2016, Informe N° 090-2016-AYCC-SGE-GlyDURA/MDT-MOQ, remite el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", Informe N° 1277-2016-GCQQ-GlyDURA/GM/MDT, Informe N° 5147-2016-RECS-GlyDURA/MDT, Informe N° 005-2017-EGCC-IO-GSEyO/MDT, Informe N° 101-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 025-2017-LACA-SGPI-GPP-GM/MDT, Informe N° 052-2017-SGPI-GPP/MDT, Informe N° 056-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, Informe N° 117-2017-GPP/GM/MDT, Proveído N° 1388 - 2017-GM; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante GT-1168-2016, de fecha 22 de diciembre del 2016, el Ing. Marco Alvites Bullon, Gerente Técnico de ELECTRO SUR S.A., remite la Resolución N° GT-155-2016-ES, aprobando el Proyecto "Mejoramiento de la Red Primaria en 10-22.9KV, para el Suministro Eléctrico de los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Anexo de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N° 090-2016-AYCC-SGE-GlyDURA/MDT-MOQ, el Ing. Proyectista Alexander Yorbing Cuayla Cuayla, remite el Proyecto de electrificación a nivel expediente Técnico denominado Proyecto "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", Código SNIP N° 361876, para su registro en la fase de inversión y recomienda derivar al área de Supervisión para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1277-2016-GCQQ-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 23 de diciembre del 2016, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Sub Gerente de Estudios, remite el documento presentado por el Proyectista Ing. Alexander Yorbing Cuayla Cuayla a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y que con Informe N° 5147-2016-RECS-GlyDURA/MDT, de fecha 26 de diciembre del 2017, la Ing. Rocio E. Colque Salinas, remite el Expediente Técnico denominado Proyecto "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", Código SNIP N° 361876, para su revisión, evaluación y aprobación de ser el caso a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, mediante Informe N° 005-2017-EGCC-IO-GSEyO/MDT, de fecha 17 de febrero del 2017, el Inspector de Obra, Ing. Edgar Guzmán Cuayla Cuayla, remite el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", Código SNIP N° 361876, y asimismo informa que cuenta con aprobación por parte de la concesionaria (Electro Sur), por lo cual se da la CONFORMIDAD del expediente técnico y prosiga su trámite para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 101-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, de fecha 20 de febrero del 2017, el Ing. Oscar Dionel Salinas Gámez Díaz, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite la conformidad del Inspector de Obra, Ing. Edgar Guzmán Cuayla Cuayla, del expediente Técnico Revisado y Evaluado de la Obra "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con Código SNIP N° 361876;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 -2017-AMDT

Torata, 14 MAR. 2017

Que, mediante Informe N° 025-2017-LACA-SGPI-GPP-GM/MDT, de fecha 23 de febrero del 2017, el Evaluador de Proyectos – OPI, Ing. Luis Alberto Colana Ari, indica que en cumplimiento de sus funciones específicas acorde a las directivas y normatividad vigente el Inspector de Obra, autoriza y aprueba el expediente por lo que concluye como procedente y se realiza el registro del informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado en el PIP viable formato SNIP 15 y el registro de variaciones en la fase de inversión Formato SNIP 16 del Proyecto de Inversión Pública denominada "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con Código SNIP N° 361876.

Que, mediante Informe N° 052-2017-SGPI-GPP/MDT, de fecha 23 de febrero del 2017, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa del registro de consistencia del estudio definitivo expediente técnico detallado del PIP viable formato SNIP 15 y el registro de variaciones en la fase de inversión Formato SNIP 16 del Proyecto Técnico "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con Código SNIP N° 361876.

Que, mediante Informe N° 056-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 28 de febrero del 2017, el CPC. Julio C. Manzano Nahuincha, (e) Sub Gerente de Presupuesto Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica indica que de la revisión, análisis y evaluación efectuada a los documentos de la referencia y para un manejo adecuado del presupuesto se ha contemplado el proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con Código SNIP N° 361876 y que el presupuesto del expediente técnico asciende a S/. 335,392.52 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Informe N° 117-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 01 de marzo del 2017, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que de acuerdo a la normatividad vigente de la Disponibilidad Presupuestal, se recomienda la aprobación del Expediente "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, el Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con código SNIP N° 361876, **se encuentra registrado en el Banco de Proyectos (BP) con fecha 07 de julio del 2016**; pero sin embargo por cuestiones técnicas la Empresa Electro Sur S.A., aprueba el mismo proyecto mediante Resolución N° GT-155-2016-ES, con el nombre de "Mejoramiento de la Red Primaria en 10-22.9KV, para el Suministro Eléctrico de los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Anexo de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, asimismo con Informe N° 090-2016-AYCC-SGE-GlyDURA/MDT-MOQ, del Proyectista Alexander Ing. Yorbing Cuayla Cuayla, Informe N° 1277-2016-GCQQ-GlyDURA/GM/MDT, del Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Sub Gerente de Estudios, Informe N° 005-2017-EGCC-IO-GSEyO/MDT, del Inspector de Obra, Ing. Edgar Guzmán Cuayla Cuayla, Informe N° 101-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, del Ing. Oscar Dionel Salinas Gámez Díaz, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, Informe N° 025-2017-LACA-SGPI-GPP-GM/MDT, del Evaluador de Proyectos – OPI, Ing. Luis Alberto Colana Ari, Informe N° 052-2017-SGPI-GPP/MDT, del Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Sub Gerente de Programación e Inversiones, Informe N° 056-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, del CPC. Julio C. Manzano Nahuincha, (e) Sub Gerente de Presupuesto Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, Informe N° 117-2017-GPP/GM/MDT, del Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **se considera el nombre del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"; tal como aparece en el Registro del Banco de Proyectos;**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 -2017-AMDT

Torata, 14 MAR. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

Que, de conformidad con el Artículo 6° Inc. 6.1, Literal d). del D. Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento de la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 19 de Julio del 2007, modificado por D.S. N° 038-2009-EF, de fecha 15 de febrero del 2009, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, mediante Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y sus modificaciones.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Que, conforme a la Directiva N° 001-2012-MDT, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 020-2012-AMDT, "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Torata".

Que, de la misma directiva N° 001-2012-MDT, sobre los mecanismos de elaboración de expediente en su ítem 5.3.- respecto al procedimiento para la elaboración, revisión y aprobación de los expedientes técnicos que ejecutara la municipalidad distrital, debiendo como se indica debe de partir de la Sub Gerencia de Estudios a través de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, culminando con los canales de evaluación y revisión, siendo que la misma procede o se da a través de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y la Sub Gerencia de Programación de Inversiones.

Por lo que para su aprobación del Expediente Técnico debe de prevalecer la denominación tal como aparece en el Registro del Banco de Proyectos como "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", debiendo subsanarse lo referente al nombre del proyecto consignado en la Resolución de ELECTRO SUR S.A;

Conforme a lo Dispuesto en el Art. 20° numeral 6 y en concordancia con el Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las Atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter Administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico con la denominación "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con Código SNIP N° 361876 y que el presupuesto del expediente técnico asciende a S/. 335,392.52 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, la misma que cuenta con (31) actuados y un pioner con (354 folios) + 1 CD, conforme al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|---|
| Programa | : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural |
| Proyecto | : 2305673 "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" |
| Obra/ACC. De Inv. | : 4000068 Mejoramiento de Redes Eléctricas Primarias |
| Función | : 12 Energía |
| División Func. | : 028 Energía Eléctrica |
| Grupo Func. | : 0057 Distribución de Energía |
| Sec, Funcional | : 0074 "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" |
| Rubro | : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Monto de Expediente | : S/. 335,392.52 Soles |
| Plazo | : 60 Días Calendarios |





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 468 -2017-AMDT

Torata, **14 MAR. 2017**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA**

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", desagregado conforme al siguiente detalle:

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Eléctrico en los Sectores de Camata y Mollebaya del Anexo de Ilubaya y en el Sector de Doce Quebradas, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el plazo de 60 días calendarios.

| RESUMEN DEL PRESUPUESTO | | |
|---|---|-----------------------|
| COMPONENTES | | |
| DOCE QUEBRADAS | | S/. 95,818.56 |
| A | SUMINISTRO DE MATERIALES | 57,609.81 |
| B | MONTAJE ELECTROMECANICO | 32,447.77 |
| C | TRANSPORTE DE MATERIALES (10%A) | 5,760.98 |
| MOLLEBAYA Y CAMATA | | S/. 159,221.86 |
| A | SUMINISTRO DE MATERIALES | 98,262.52 |
| B | MONTAJE ELECTROMECANICO | 51,133.09 |
| C | TRANSPORTE DE MATERIALES (10%A) | 9,826.25 |
| COSTO DIRECTO TOTAL | | S/. 255,040.42 |
| COSTO INDIRECTOS FIJOS Y VARIABLES | | S/. 63,760.10 |
| | GASTOS DIRECCION TECNICA DE OBRA | 30,604.85 |
| | GASTOS INSPEC., LIQUID Y SEGURIDAD | 15,302.42 |
| | GASTOS DE INSPECCION | 7,651.21 |
| | GASTOS DE EVALUACION | 1,275.20 |
| | GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD | 3,825.61 |
| | GASTOS DE LIQUIDACION | 2,550.40 |
| | GASTOS ADMINISTRACION OBRA | 17,852.83 |
| PRESUPUESTO DE OBRA | | S/. 318,800.52 |
| COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | | 16,592.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | S/. 335,392.52 |

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Computo e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
 ALCALDIA
 Juliana Trujillo Palomino Flores
 ALCALDE